

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en lo sucesivo, RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), y artículo 5.º del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio de Explotación número 3 de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró el cálculo de la tarifa de utilización del agua del Canal de las Bardenas año 2009 y de los estudios técnico y económico, este último con la participación de la Junta de Explotación número 15 (sesión del día 26 de marzo).

A la vista de todo ello, por la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica, en fecha 6 de abril de 2009, se procedió a la aprobación de la propuesta de la tarifa de utilización del agua del Canal de las Bardenas año 2009, a los efectos previstos en el mencionado artículo 309 del RDPH y para sometimiento a información pública y, en su caso, para su aprobación definitiva por el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Como consecuencia de ello, los “Boletines Oficiales” de las provincias de Zaragoza en fecha 29 de abril de 2009 y de Navarra en fecha 15 de mayo de 2009 publicaron anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días la propuesta para la tarifa de utilización del agua del Canal de las Bardenas año 2009, con la siguiente distribución:

- Regadíos:
22,78761213 + 2,60919135 + 9,461141966 = 34,85794545 euros/hectárea.

A las 52.530,29 hectáreas ya amortizadas se les deducirá por tal concepto la cantidad de 87.889,25 euros.

- Abastecimientos:
0,014242258 + 0,001630745 + 0,005913214 = 0,02178622 euros/metro cúbico.

- Usuarios hidroeléctricos:
0,005696903 + 0,000652298 + 0,002365285 = 0,00871449 euros/kWh.

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, y a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 309 del RDPH y en el ejercicio de la función que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 e) del texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 33.2 i) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, esta Presidencia ha acordado aprobar la tarifa de utilización del agua de las Bardenas año 2009, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Esta resolución será objeto de publicación en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Zaragoza y Navarra.

Dada su naturaleza económico-administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), contra esta resolución puede interponerse reclamación, en el plazo de un mes, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, o bien potestativamente recurso de reposición con igual plazo ante esta Confederación. Tanto el escrito de interposición de la reclamación como el del recurso deberán presentarse en ese plazo en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, advirtiéndose que no es posible simultanear ambas vías de impugnación.

Zaragoza a 8 de octubre de 2009. — La secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

SECRETARIA GENERAL

Núm. 15.614

RESOLUCION de aprobación de la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009.

Con fecha 5 de octubre de 2009, por la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en lo sucesivo, RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril), y artículo 5.º del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio de Explotación número 1 de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró el cálculo de la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009 y de los estudios técnico y económico, este último con la participación de la Junta de Explotación número 1 (sesión del día 18 de marzo).

A la vista de todo ello, por la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica, en fecha 30 de marzo de 2009, se procedió a la aprobación de la propuesta de la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009, a los efectos previstos en el mencionado artículo 309 del RDPH y para sometimiento a información pública y, en su caso, para su aprobación definitiva por el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Como consecuencia de ello, los “Boletines Oficiales” de las provincias de Zaragoza en fecha 24 de abril de 2009, de La Rioja en fecha 17 de abril de 2009 y de Navarra en fecha 8 de mayo de 2009 publicaron anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días la propuesta para la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009, con la siguiente distribución:

A) Hectáreas en riego: 53,13491981 euros/hectárea.

Suministros riego: 0,00582039 euros/metro cúbico.

B) Abastecimientos: 0,04477221 euros/metro cúbico.

C) Hectáreas en riegos temporada invierno (30%): 15,94047595 euros/hectárea.

Suministros riego en temporada invierno: 0,00582039 euros/metro cúbico.

En esta tarifa no va incluido el canon de regulación del embalse del Ebro, tasa que se pasará independientemente.

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, y a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 309 del RDPH, y en el ejercicio de la función que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 e) del texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 33.2 i) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, esta Presidencia ha acordado aprobar la tarifa de utilización del agua del Canal de Lodosa año 2009, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Esta resolución será objeto de publicación en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja.

Dada su naturaleza económico-administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), contra esta resolución puede interponerse reclamación, en el plazo de un mes, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, o bien potestativamente recurso de reposición con igual plazo ante esta Confederación. Tanto el escrito de interposición de la reclamación como el del recurso deberán presentarse en ese plazo en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, advirtiéndose que no es posible simultanear ambas vías de impugnación.

Zaragoza a 8 de octubre de 2009. — La secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

SECRETARIA GENERAL

Núm. 15.615

RESOLUCION de aprobación de la tarifa de utilización del agua en Riegos del Alto Aragón año 2009.

Con fecha 5 de octubre de 2009, por la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en lo sucesivo, RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril) y artículo 5.º del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio de Explotación número 6 de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró el cálculo de la tarifa de utilización del agua en Riegos del Alto Aragón año 2009 y de los estudios técnico y económico, este último con la participación de la Junta de Explotación número 14 (sesión del día 25 de marzo).

A la vista de todo ello, por la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica, en fecha 30 de marzo de 2009, se procedió a la aprobación de la propuesta de la tarifa de utilización del agua en Riegos del Alto Aragón año 2009, a los efectos previstos en el mencionado artículo 309 del RDPH y para sometimiento a información pública y, en su caso, para su aprobación definitiva por el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Como consecuencia de ello, los “Boletines Oficiales” de las provincias de Huesca en fecha 21 de abril de 2009 y de Zaragoza en fecha 24 de abril de 2009 publicaron anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días la propuesta para la tarifa de utilización del agua en Riegos del Alto Aragón año 2009, con la siguiente distribución:

A) La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 117.698 hectáreas en riego la cantidad de 6.110.611,22 euros, de los que se reintegrarán a la citada Comunidad 601.012,10, ya abonados por conservación directa.

B) Para las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón, la tarifa binómica a abonar será 23,083374 euros/hectárea, más 5,934686 euros los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada.

C) Los regadíos que utilicen el sistema de Riegos del Alto Aragón y deban pagar la tarifa de superficie abonarán 51,917714 euros/hectárea.

D) Los kWh que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 12,979429 euros/MWh producidos.

E) Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 32,448572 euros/1.000 metros cúbicos de agua suministrada.

F) La piscifactoría que se beneficia de la utilización de las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonará 3,2448572 euros/1.000 metros cúbicos de agua suministrada.

Las cifras indicadas no incluyen el canon de regulación que corresponda a cada uso.

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, y a la vista de lo dispuesto en el mencionado

artículo 309 del RDPH, y en el ejercicio de la función que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 e) del texto refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 33.2 i) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, esta Presidencia ha acordado aprobar la tarifa de utilización del agua en Riegos del Alto Aragón año 2009, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Esta resolución será objeto de publicación en los “Boletines Oficiales” de las provincias de Huesca y Zaragoza.

Dada su naturaleza económico-administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 229 y 235 de la Ley 58/2003, de 17

de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), contra esta resolución puede interponerse reclamación, en el plazo de un mes, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, o bien potestativamente recurso de reposición con igual plazo ante esta Confederación. Tanto el escrito de interposición de la reclamación como el del recurso deberán presentarse en ese plazo en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, advirtiéndose que no es posible simultanear ambas vías de impugnación.

Zaragoza a 8 de octubre de 2009. — La secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en anexo I.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo II se detallan el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de octubre de 2009. — El/la director/a provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

ANEXO I

Relación que se cita

NÚMERO DE REMESA: 50 00 1 09 000017

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM.EXPTE.	URE	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
07 09100707806	0521	TOAQUEZA VILLACIS BYRON NARCIZO	01 01 09 00239754	01 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 218 09 002361583	PP CALANDA 20 2 D	50010	ZARAGOZA
07 501032709664	0611	ATMANE - SAADEK	01 01 09 00076167	01 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 351 09 002305508	CL BARRIO NUEVO 12	50280	CALATORAO
07 501032709664	0611	ATMANE - SAADEK	01 01 09 00076167	01 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 01 351 09 002448176	CL BARRIO NUEVO 12	50280	CALATORAO
07 511000090871	0611	MOHAMED MOHAMED MUSTAFA	08 01 08 00415995	08 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08 01 351 09 046880890	AV PABLO GARGALLO 29	50003	ZARAGOZA
07 221007563789	0611	JAMIL - HAMEED	08 03 09 00470655	08 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 03 218 09 049878493	CL LAFUEN 7 3	50700	CASPE
08 08103108295	0111	MASERO LOPEZ AGUSTINA	08 08 09 00084692	08 08	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 08 218 09 047273540	PO INDEPENDENCIA (PASAJE ARGENSOLA) 23 L	50001	ZARAGOZA
08 08103108295	0111	MASERO LOPEZ AGUSTINA	08 08 09 00084692	08 08	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 08 218 09 047273742	AV MADRID 251 LC	50010	ZARAGOZA
08 08103108295	0111	MASERO LOPEZ AGUSTINA	08 08 09 00084692	08 08	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 08 218 09 047273438	CL ACONCAGUA 16 2 C	50012	ZARAGOZA
07 081173480303	0611	SYLLA - ABDOLAYE	08 14 07 00369171	08 14	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08 14 351 09 049396830	CL NOBLEZA BATURRA 2 1 C	50014	ZARAGOZA
07 311011103131	0611	TROARE - TATA	08 15 09 00256449	08 15	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	08 15 212 09 048734200	CL MINAS 3 3° DCH	50013	ZARAGOZA
07 461053621013	0611	AZZI - TAYEB	08 16 09 00195809	08 16	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 16 218 09 046970820	CL MUR0 22	50700	CASPE
07 041015844051	0611	CHERRADI - ALI	08 21 06 00040306	08 21	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08 21 351 09 045341018	PZ MAYOR 2	50700	CASPE
08 08157499633	0111	SIGA LLEIDA.S.L.	08 23 09 00011793	08 23	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	08 23 212 09 047700542	CT LOGROÑO KM. 271.200 0	50690	PEDROLA
08 08157573045	0111	FOMACION Y SERVICIOS IGNAS&SONIA.S.L.	08 26 09 00208876	08 26	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 26 218 09 047529477	CL VIRGEN DEL PORTAL 1	50710	MAELLA
07 081178803579	0611	HILLAL - MY L HASSAN	08 26 09 00184830	08 26	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08 26 351 09 046686463	CL SANCHO Y GIL 15 3	50300	CALATAYUD
07 081178803579	0611	HILLAL - MY L HASSAN	08 26 09 00184830	08 26	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	08 26 351 09 046686463	CL SANCHO Y GIL 15 3	50300	CALATAYUD
07 091006222779	0521	DOMINGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	09 03 09 00175462	09 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 218 09 003277206	CL AGUSTINA DE ARAGON 3 3 D	50770	QUINTO
07 01140847605	0611	JALOWIECKA - ELZBIETA TERESA	14 01 08 00119970	14 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01 313 09 007551747	CL FRAILLA 2	50100	ALMUNIA DE DOÑA GUDI
07 501037792464	0611	DRIS - EL HOUARI	17 01 09 00430631	17 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	17 01 218 09 008095053	CL ROSARIO 37 3	50700	CASPE
07 501037792464	0611	DRIS - EL HOUARI	17 01 09 00430631	17 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	17 01 351 09 008529129	CL ROSARIO 37 3	50700	CASPE
07 281093293000	0611	DIAWARA - AUMMAN	20 04 09 00062740	20 04	NOT. EMBARGO SALARIO PENSION PRES	17 02 351 09 007927527	CL DON ARTAL DE ALAGON 4 2 IZD	50630	ALAGON
07 501033959247	0521	BLANARU - LILIANA RODICA	20 05 09 00083033	20 05	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	20 04 313 09 00347858	CL TOMAS HIGUERA 12 3° 3°	50013	ZARAGOZA
07 201020248900	0521	ANDRADE FELIX M ALEXANDRA	20 05 01 00190887	20 05	NOT. DEUDOR EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	20 05 313 09 003507362	CL VENTURA RODRIGUEZ 39 3°	50007	ZARAGOZA
07 501018274246	0511	MORALES PILCA JAVIER BENJAMIN	22 02 09 00023627	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	20 05 366 09 003712173	CL SAN MARCIAL 40 2	50007	ZARAGOZA
10 22102448692	0112	DE LA ASUNCION PALACHO MARIA YOLANDA	22 01 08 00168554	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00265554	CL OLMO 5 4	50003	ZARAGOZA
10 22102526393	0111	MERENCIANO JIMENEZ IVAN	22 01 08 00081626	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00266555	CL GARCIA ARISTA 15	50015	ZARAGOZA
10 22102420404	0111	BECE INST. S.L.	22 01 09 00084615	22 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 01 313 09 00266665	CL GARCIA GALDEANO 17 LOC	50014	ZARAGOZA
07 501006753676	0521	MERENCIANO JIMENEZ IVAN	22 01 09 00080775	22 01	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	22 01 315 09 002749016	CL GARCIA ARISTA 15 2 C	50015	ZARAGOZA
07 04100573260	0521	TISCAR NOGUERAS MARCOS	22 01 06 00138225	22 01	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 01 351 09 002968881	AV MADRID 160 5 C	50017	ZARAGOZA
10 22102886408	0111	SERVICIOS INMOBILIAR LOS FINANCIEROS ARAG ON ZARAGOZA.	22 01 09 00146554	22 01	NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F.INVERSION	22 01 375 09 00289076	CL COSO 10	50003	ZARAGOZA
10 22101680473	0111	PROMOCIONES AVINEFAR, S.A.	22 02 09 00023627	22 02	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	22 02 333 09 002834191	CL DOCTOR ALEJANDRO PALOMAR 11 LOC	50002	ZARAGOZA
07 251017627186	0521	TUDOR - IOANA	22 02 09 00074495	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 351 09 002847329	CL MAYOR 77 2 1	50400	CARINENA
07 251017626782	0521	TUDOR - DANUT	22 02 09 00074493	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 351 09 002847329	CL MAYOR 77 2 1	50400	CARINENA
07 221008189845	0611	LACINA - VACLAV	22 02 07 00231760	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 351 09 00286820	CL CRESPO AGUERO 1	50004	ZARAGOZA
07 5000646216271	0521	CAMPANA NAVARRO ARTURO	22 02 01 00030324	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 351 09 002964557	CL RIOJA 26 1 B	50010	ZARAGOZA
07 221005758478	0611	LUPU - IONELIA NUTICA	22 02 07 00246918	22 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	22 02 351 09 002965244	FR FRANCISCO DE GOYA 9	50280	CALATORAO
10 22101680473	0111	PROMOCIONES AVINEFAR, S.A.	22 02 09 00023627	22 02	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	22 02 986 09 002828939	CL DOCTOR ALEJANDRO PALOMAR 11 LOC	50002	ZARAGOZA
07 501018141577	0611	DOMINGUEZ GRACIA MONICA	24 01 05 00074604	24 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 01 313 09 00314390	CL VICENS JERONIMO 16	50002	ZARAGOZA
07 501021565273	0611	CLAVERIA CLAVERIA ADORACION	25 01 06 00070640	25 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 01 218 09 005619132	CL GARIA 17	50700	CASPE
07 08024530145	0521	EXPOSTO LOPEZ JULIAN	25 01 02 00157929	25 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 01 218 09 006151655	CL MIGUEL SERVET 0 B2 A 7 D	50013	ZARAGOZA
10 25105704391	0111	TOMEY SANCHEZ ISRAEL	25 01 08 00319864	25 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 01 313 09 005827350	CL SOBRARBE 26 3 IZD	50015	ZARAGOZA
10 25105704391	0111	TOMEY SANCHEZ ISRAEL	25 01 08 00319864	25 01	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 01 313 09 005879491	CL SOBRARBE 26 3 IZD	50015	ZARAGOZA
07 081141529816	0611	MARINOV - ROSEN RACHEV	25 02 09 00206913	25 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 09 007789859	CL ESCUELAS 4	50694	BARDENA DEL CAUDILLO
10 011008939117	0611	GARRIDO LUJZ JORGE FILIPE	25 02 09 00337356	25 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 09 007818885	CL MAESTRO LUNA 8 4	50003	ZARAGOZA
07 041027677243	0611	EL AOUDZY - MOHAMED	25 02 08 00049965	25 02	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 218 09 007830710	CL CONDESA MONTENEGR0 41	50290	EPLA
07 311020961260	0611	IDRISII - FATIMA	25 02 07 00247069	25 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 02 313 09 007286496	PZ COMPROMISO 20 1	50700	CASPE
07 251014349701	0611	SALL - ABUL ABDOLAYE	25 02 09 000117690	25 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 02 313 09 007296196	CL CASTA ALVAREZ 80 1 IZD	50003	ZARAGOZA
07 251015570786	0611	CRISTUREAN - ANDRI ALIN	25 02 08 00125444	25 02	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 02 313 09 007423916	CL DUQUESA VILLAHERMOSA 30 2 IZD	50010	ZARAGOZA
07 251015570786	0611	CRISTUREAN - ANDRI ALIN	25 02 08 00125444	25 02	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	25 02 315 09 007552541	CL DUQUESA VILLAHERMOSA 30 2 IZD	50010	ZARAGOZA
07 251015570786	0611	CRISTUREAN - ANDRI ALIN	25 02 08 00125444	25 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 02 351 09 006944067	CL DUQUESA VILLAHERMOSA 30 2 IZD	50010	ZARAGOZA
10 011008939117	0611	GARRIDO LUJZ JORGE FILIPE	25 02 09 00337356	25 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 02 351 09 007879210	CL MAESTRO LUNA 8 4	50003	ZARAGOZA
07 250646714651	0611	DUMAS - FELIX	25 02 99 00006854	25 02	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	25 02 351 09 007883755	CL LARASSA, 21 LOC/CAFE BAIANA.S.C./0	50006	ZARAGOZA
07 251014520842	0611	JIZYSZYN - EWA JOLANTA	25 03 08 00424209	25 03	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 03 212 09 006086909	CR BARCELONA 329	50016	ZARAGOZA
07 261005069512	0611	PINDOU - JEAN MAURICE	25 01 08 00248833	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 005450267	CL SANTIAGO GOTOR AISA 19 2° A	50550	MALLEN
07 261005069512	0611	PINDOU - JEAN MAURICE	25 01 08 00248833	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 005859586	CL SANTIAGO GOTOR AISA 19 2° A	50550	MALLEN
10 25105973109	0111	TERRALY RECUBRIMIENTOS, S. S. L. U.	25 03 09 00263725	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 007055619	CL MIGUEL SERVET 5	50002	ZARAGOZA
07 161003728854	0611	DIENNATI - MOHAMED	25 03 01 00134419	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 007479991	CL ALBAREDA 30 2 IZD	50004	ZARAGOZA
10 251008311146	0521	SERRATA DURAN ZENIA ADALGISA	25 03 03 00306959	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 008212747	CL PABLO GARGALLO 1111 8° D	50003	ZARAGOZA
07 041000780217	0611	AMALLOUX - BELAID	25 03 03 00059829	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 008229420	CL CALATORAO I BAOS 0	50003	ZARAGOZA
07 101000179966	0611	GUEBII - DRISS	25 03 01 00024187	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 008231642	CL AGUSTINA DE ARAGON 6	50004	ZARAGOZA
07 080532771920	0521	GARCIA EMBUS HUGO	25 03 01 00119066	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 008233561	CL MARCOS ZAPATA 13 B	50010	ZARAGOZA
07 310025950381	0521	VALENUELA RODRIGUEZ JUAN	25 03 01 00127251	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 008233965	CL CAMINOS DEL NORTE 5 4° B	50014	ZARAGOZA
07 161003728854	0611	DIENNATI - MOHAMED	25 03 01 00134419	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 008234208	CL ALBAREDA 30 2 IZD	50004	ZARAGOZA
07 250045866812	0521	LEIVA ROJAS FERNANDO DAVID	25 03 02 00028400	25 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 09 00			